



Corte Suprema de Justicia Contraloría del Notariado


Tegucigalpa, M.D.C. 17 de abril del 2020.

Lic. Maricela Barahona
Técnico de apoyo
Unidad de Transparencia
Poder Judicial.

Por este medio, hago de su conocimiento que en vista de encontrarnos en estado de emergencia nacional por el COVID-19 según el PCM No. 05-2020, ACUERDO CSJ No.1-2020, en fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020) la Corte Suprema de Justicia acordó la “SUSPENSIÓN DE LABORES EN EL PODER JUDICIAL POR PANDEMIA”, por lo que la Contraloría del Notariado, Órgano ejecutivo de la Corte Suprema de Justicia, a través del Departamentos de Secretaría General, no podrá rendir el informe solicitado durante el mes de marzo en relación al “Listado de las solicitudes de Exequátur” hasta el momento en que nos reintegremos a laborar.

De Usted, con el debido respeto.


ABOG. EMILI HAWIT MEDRANO
MIEMBRO CONTRALOR


ABOG. FRANCIA CANALES ACOSTA
SECRETARIA GENERAL